

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00823-00 (ejecutivo)

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio, el Juzgado de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la presente demanda EJECUTIVA interpuesta por SCOTIABANK COLPATRIA S.A en contra de la señora MARLENY MONTEALEGRE VASQUEZ.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e6bd25569854b67aa1968b25db35f745c0da9e6ccadd5bea5004410bd2c7ae4

Documento generado en 11/11/2021 12:52:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>